

## DECLARACIÓN CONJUNTA

El Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia se esforzarán por completar el proceso de ratificación del presente Acuerdo modificativo a la vez que el del Acuerdo que modifica el Tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, en la medida de lo posible y habida cuenta de sus requisitos nacionales, y, en cualquier caso, tan pronto como sea necesario para la introducción a la mayor brevedad del mecanismo de respaldo común, que ha sido confirmada por la decisión política tal como se menciona en los términos de referencia del mecanismo de respaldo común del Fondo Único de Resolución.

---